

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de mayo de 1997, por la que se rectifica la Resolución de Acogimiento Familiar, con respecto al nombre y apellidos de los menores en acogimiento que son los de D.H.C. y R.H.C. y no los de D.P.H. y R.P.H., con número de expediente: 29/552-553/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 4 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Heredia Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de mayo de 1997, por la que se rectifica la Resolución de Acogimiento, con respecto al nombre y apellidos del menor en acogimiento que es el de P.H.C. y no el de P.P.H., con número de expediente: 29/551/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 4 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 6 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la iniciación del expediente de reintegro que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado, en dos ocasiones, sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Agustina Jiménez Sánchez, se comunica el inicio del expediente de reintegro por cobro indebido de haberes, por el período comprendido entre el 23.1.96 al 30.8.96, pudiendo consultar dicho expediente en el Servicio de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

ACUERDO de 11 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por cobro de anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, incoado a doña Catalina Gallego Liñán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado, en dos ocasiones, sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Catalina Gallego Liñán, se comunica la resolución de fraccionamiento en el pago de la deuda de 527.080 ptas. contraída con este Instituto por cobro de anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- La Directora-Ge-rente, M.ª Dolores Curtido Mora.

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3183/97).

Don José Reinoso Cara, Alcalde-Presidente del Ayun-tamiento de Cádíar (Granada).

Hace saber: De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, pre-sentados en este Ayuntamiento los trabajos de elaboración de las modificaciones puntuales de la Modificación puntual núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Cádíar, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1997, acordó abrir un período de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por los Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cádíar, 30 de septiembre de 1997.- El Alcalde, José Reinoso Cara.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO. (PP. 3501/97).

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21.10.97 aprobó inicialmente el Reformado al Proyecto de Urbanización de Urverosa Playa.

Se expone el mismo al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser axaminado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartaya, 24 de octubre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA

ANUNCIO. (PP. 3504/97).

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de octubre de 1997, se ha acordado que los días y horarios que permanecerá abierto al público el Registro General a que